

que pague cada hu per lo que té segun la frase que hemos heredado de la honrada justificacion de nuestros abuelos; y les encarecemos sobre todo, que de ninguna manera confien la formacion de los estados y plantillas á personas que no se hallen en posesion de los datos necesarios é indispensables para hacerlo tan bien como sea posible: rogamos asi mismo al Gefe de estadística y al Sr. Gobernador de la provincia, que se dignen tomar en cuenta la dificultad de la operacion que se reclama. En su prudencia y en su cordura tenemos confianza: ¡plegue al cielo que nadie pueda dejar de convencerse de que es realmente tutelar la accion que sobre el país son llamados á ejercer!

Narciso Fages de Romá.

SOCIEDAD DE AGRICULTURA DEL AMPURDAN.

Segun lo prevenido en el artículo 11 del reglamento de la Sociedad, es el dia 4 de Mayo el designado en todos los años para la *asamblea general de socios*, en cuya sesion ordinaria se examinan las cuentas del depositario, se oye el dictámen que da sobre ellas la Comision directiva y se resuelve acerca las mismas: se entera la asamblea del estado de la Sociedad y discute, aplaza ó toma resolucion acerca las cuestiones que le somete el Presidente.

Es pues siempre de importancia la asistencia de todos los socios á esta sesion, y lo será mucho mas en el presente año en que ha de elegir la asamblea las personas que en el siguiente triennio han de desempeñar los oficios de la Sociedad constituyendo su Comision directiva.

Esta circunstancia unida á la de que ha de acordar la Sociedad si seguirá con su actual reglamento, ó si introducirá en él, prévia la superior aprobacion, las modificaciones que se encuentran en el recomendado á las *asociaciones agrícolas de comarca* por la Ilustre Junta de agricultura de la Provincia, harán que la próxima asamblea general sea una de las mas interesantes que han tenido lugar desde la fundacion de una sociedad, que bien puede complacerse en su pasado, puesto que es citada como ejemplo é imitada, y que bien puede confiar en su porvenir.